

RESOLUCION No 02 Q IJ 648

OSWALDO ROJAS H
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura publica de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA LTDA otorgada ante el Notario Trigesimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de octubre del 2001, con la solicitud para su aprobacion,

QUE los Departamentos de Inspeccion y Control, y Juridico de Compañias, mediante Memorandos Nos SC ICI IC 02 0279 de 6 de febrero del 2002 y DJC 02 489 de 14 de febrero del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobacion,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolucion No ADM 02026 de 6 de febrero del 2002

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO - APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía COMESTIBLES ALDORECUADOR CIA LTDA en los terminos constantes de la referida escritura, y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el Distrito Metropolitano de Quito

ARTICULO SEGUNDO - DISPONER que los Notarios Trigesimo Segundo y Vigesimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura publica que se aprueba y la de constitucion, en su orden, del contenido de la presente Resolucion, y sienten en las copias las razones respectivas

ARTICULO TERCERO - DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolucion, tome nota de tal inscripcion al margen de la constitucion, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este articulo

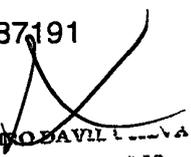
Cumplido con lo anterior, remitase a este Despacho copia certificada de la escritura publica respectiva

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,


Dr. Oswaldo Rojas H

ANC/ACP

EXP 87191


DR. RAMIRO DAVILA
DIRECTOR GENERAL
QUITO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 797 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 07 de MAR 2002 de



[Handwritten signature]

Dr RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



[Handwritten mark]